



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2023.

A S I S T E N T E S

PRESIDENTA

D^a Susana Alcalde Adeva

VOCALES

D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban y D^a Aránzazu Pérez Gil.

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

D^a Carolina Meco Alcázar

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

D. Manuel León Rubio

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas del día ocho de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia de D^a M^a Susana Alcalde Adeva, en calidad de Vicepresidenta Primera de la Diputación Provincial, en ausencia del Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67.1 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, asistidos de la Sra. Secretaria General Accidental D^a Carolina Meco Alcázar y presencia del Sr. Interventor General Accidental D. Manuel León Rubio, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

Comprobada la existencia de quórum para la constitución de la Junta de Gobierno se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2023.

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al acta que hoy se trae para su aprobación.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el acta de la Junta de Gobierno correspondiente al día veinticuatro de julio de dos mil veintitrés, tal y como han sido redactada.

2.- EXPEDIENTE 6104/2022. MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2023-2025.

La Sra. Presidenta da cuenta que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2023-2025 fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2022 y publicado en el BOP nº 26 de 7 de febrero de 2023.

Visto el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios, y considerando que en el expediente consta la documentación necesaria para su aprobación, y que se adecua al ordenamiento jurídico, por ser el órgano competente para su adopción, de acuerdo con la previsión contenida en el apartado V del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara para el periodo 2023-2025.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

UNICO.- Modificar la aplicación presupuestaria del “Convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que por error se había reflejado inicialmente a la aplicación presupuestaria 453 74200 cuando la aplicación más correcta es 453 7210901”

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

3.- EXPEDIENTE 4425/2023. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, AÑO 2023.

La Sra. Presidenta da cuenta que con la finalidad de impulsar el desarrollo provincial y en aras del interés general, la Diputación de Guadalajara se ha propuesto apoyar a las empresas y emprendedores de nuestra provincia, dado que generan empleo, al tiempo que promueven la innovación, la competitividad y la productividad, mediante la concesión de ayudas económicas a la contratación y también, de apoyo a la iniciativa emprendedora, ésta última con dos modalidades: apoyo a aquellas pequeñas empresas y autónomos que inician actividad, ayudas para los que ya en activo, amplían o cambian de actividad y, para aquellos que financian inversiones para la mejora o consolidación de la actividad empresarial.

Por ello, al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial de fecha 16 de julio de 2021 y publicada de forma definitiva en el B.O.P. nº 172 de 7 de septiembre de 2021 y vistos los informes preceptivos.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora en la provincia de Guadalajara, Año 2023.

SEGUNDO: Aprobar la autorización de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (288.000,00 €) en gasto corriente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2411.47000 y de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) en gasto de capital, con cargo a la aplicación presupuestaria 2411.77000, del presupuesto vigente.

TERCERO: Remitir el texto completo de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, actualizada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

CUARTO: Publicar el extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Guadalajara, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

4.- EXPEDIENTE 4459/2023. CONVOCATORIA DE PREMIOS MUJER EMPRENDEDORA 2023.

La Sra. Presidenta da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara, conocedora de la gran capacidad y motivación que tienen las mujeres para desarrollar proyectos empresariales que les ayuden a alcanzar su independencia económica y personal, quiere poner de relieve la iniciativa emprendedora femenina, clave para la creación de empleo de calidad y la generación de riqueza en nuestro territorio. Los premios "Mujer emprendedora 2023" son una de las líneas de actuación y reconocimiento de la Diputación Provincial de Guadalajara al trabajo y esfuerzo de las mujeres emprendedoras de la provincia. Por ello, al amparo de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 16 de junio de 2021 y publicada, ya definitiva, en el BOP nº 172 de 7 de septiembre de 2021 y vistos los informes preceptivos

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Premios Mujer Emprendedora 2023.

SEGUNDO: Aprobar la autorización de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (19.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2411.48100 del presupuesto vigente.

TERCERO: Remitir el texto completo de esta convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, actualizada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

CUARTO: Publicar el extracto de la convocatoria en el B.O.P. de Guadalajara, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

5.- EXPEDIENTE 420/2023. RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PARA EL AÑO 2023.

La Sra. Presidenta da cuenta que La Junta de Gobierno emitió resolución provisional de la convocatoria el pasado 7 de julio de 2023. Posteriormente fue notificada a los solicitantes, concediéndoles un plazo de 10 días para que presentaran las alegaciones que considerasen oportunas en defensa de sus intereses. Transcurrido el plazo, y no habiendo alegación alguna, se procede a formular la propuesta de resolución definitiva, tal y como indica la norma novena de la convocatoria de subvenciones.

Visto el informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Promoción Económica, y considerando que han sido emitidos y unidos al expediente todos los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el B.O.P. nº 172 de 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Resolver, con carácter definitivo, la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a los Grupos de Acción Local de la Provincia de Guadalajara para el año 2023, concediendo las siguientes subvenciones:

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
Asociación de Desarrollo Rural Molina de Aragón-Alto Tajo	G19198480	50.000,00 €
Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara	G19149897	50.000,00 €
Federación de Asociaciones para el Desarrollo Territorial Tajo-Tajuña	G19185156	50.000,00 €
Asociación para el Desarrollo de Alcarria y Campiña	G19186188	50.000,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Asociación Desarrollo Rural Alcarria Sur	G19311802	50.000,00 €
TOTAL		250.000,00 €

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo con indicación de los recursos que contra el mismo procedan.

6.- EXPEDIENTE 2992/2023. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DURANTE EL AÑO 2023.

La Sra. Presidenta da cuenta que vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 26 de julio de 2023, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021 y publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. – Proponer la concesión de la subvención solicitada a las siguientes entidades:

EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
3849/2023	Romancos	Asociación de mujeres de Romancos	G19151570	Salida cultural	35	935,00 €	832,00 €	832,00 €
3851/2023	Arbancón	Asociación de mujeres de Arbancón	G19134808	Salida cultural y talleres	35	3.334,00 €	3.000,00 €	2.254,96 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EXPDTE N°	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
3887/2023	Salmerón	Asociación de mujeres rurales de Salmerón	G19327352	Talleres salud integral	34	3.484,80 €	2.700,00 €	2.190,53 €
3790/2023	Jadraque	Asociación de Mujeres de Jadraque	G19038124	Salida cultural y talleres	31	4.041,80 €	3.000,00 €	1.997,25 €
3635/2023	Maranchón	Asociación de mujeres de Maranchón	G19164011	Salida cultural	30	1.800,00 €	1.620,00 €	1.620,00 €
3674/2023	Razbona	Asociación de mujeres El Viso	G19145390	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	30	2.990,00 €	2.691,00 €	1.932,82 €
3803/2023	Henche	Asociación de mujeres el Amanecer de Henche	G19208818	Salida cultural y talleres	30	2.821,00 €	2.538,90 €	1.932,82 €
3848/2023	Alcoroches	Asociación de mujeres de Alcoroches	G19146562	Salida cultural y talleres	30	2.360,00 €	2.124,00 €	1.932,82 €
3636/2023	Mandayona	Asociación de mujeres de Mandayona	G19157577	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	29	2.635,00 €	2.371,50 €	1.868,39 €
3868/2023	Durón	Asociación de mujeres de Durón	G10584795	Actividades de mejora de capacidad física y talleres	29	3.099,20 €	2.700,00 €	1.868,39 €
3888/2023	Tendilla	Asociación de mujeres Encarnación Díaz de Yela	G19203728	Salida cultural	29	2.442,00 €	2.197,80 €	1.868,39 €
3646/2023	Villanueva de Alcorón	Asociación de mujeres de Villanueva de Alcorón	G19110022	talleres y actividades de mejora capacidad física	28	2.299,00 €	2.069,10 €	1.803,96 €
3697/2023	Valderrebollo	Asociación de mujeres del Prado de Valderrebollo	G19212307	Salida cultural y talleres	28	2.986,00 €	2.687,40 €	1.803,96 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EXPDTE Nº	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
3805/2023	Gárgoles de Arriba	Asociación de mujeres Las Gárgolas	G19271477	Actividades de mejora capacidad física	28	2.937,55 €	2.643,79 €	1.803,96 €
3823/2023	Budia	Asociación de mujeres de Budia	G19268291	Salida cultural y talleres	28	1.940,00 €	1.746,00 €	1.803,96 €
3838/2023	Sacecorbo	Asociación de mujeres de Sacecorbo	G19190222	Salida cultural y talleres	28	2.820,00 €	2.538,00 €	1.803,96 €
3613/2023	Yebra	Asociación de Mujeres del 2000 de Yebra	G19191600	Salida cultural	27	561,00 €	504,90 €	504,90 €
3732/2023	Yunquera de Henares	Asociación de mujeres de Yunquera de Henares	G19037837	Taller y actividades de mejora de la capacidad física	27	4.269,94 €	3.000,00 €	1.739,54 €
3599/2023	La Yunta	Asociación de mujeres El Torreón	G19170422	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	26	2.000,00 €	1.800,00 €	1.675,11 €
3634/2023	Pobo de Dueñas	Asociación de mujeres Virgen del Campo	G19189539	Actividades de mejora capacidad física	26	1.500,00 €	1.350,00 €	1.350,00 €
3719/2023	Peralejo de las Truchas	Asociación mujeres Peralejanas	G19329382	Salida cultural	26	2.350,00 €	2.115,00 €	1.675,11 €
3821/2023	Cobeta	Asociación de mujeres de Cobeta	G01897479	Talleres formativos	26	530,00 €	477,00 €	477,00 €
3837/2023	Checa	Asociación de mujeres de Checa	G19129428	Talleres manuales	26	3.330,00 €	2.970,00 €	1.675,11 €
3557/2023	Illana	Asociación de amas de casa Fray Melchor de Prego Cano	G19163195	Salida cultural	25	1.525,00 €	1.372,50 €	1.372,50 €
3696/2023	Mondéjar	Asociación de Amas de Casa consumidores y usuarios Virgen de la Puerta	G19161124	Salida cultural	24	2.080,00 €	1.800,00 €	1.546,26 €
3729/2023	Galve de	Asociación de	G72742422	Taller de salud integral	24	960,00 €	864,00 €	864,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EXPDTE N°	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
	Sorbe	mujeres las Serranas de Guadalajara						
3455/2023	Cabanillas del Campo	Asociación de mujeres La Campiña	G19122977	Salida cultural	23	1.670,00 €	1.503,00 €	1.481,83 €
3771/2023	Albatalde de Zorita	Amas de Casa Amanecer	G19031988	Salida cultural	23	1.050,50 €	945,45 €	945,45 €
3809/2023	Tórtola de Henares	Asociación Amas de Casa "Las Esparteras"	G19157379	Salida cultural	23	1.886,50 €	1.697,85 €	1.481,83 €
3883/2023	Trillo	Asociación de mujeres de Trillo	G19182443	Salida cultural, ocio y talleres	23	2.900,00 €	2.610,00 €	1.481,83 €
3892/2023	Trijueque	Asociación cultural de mujeres La Beltraneja	G19155787	Salida cultural	23	770,00 €	693,00 €	693,00 €
3439/2023	Molina de Aragón	Asociación Amas de casa Diego Sánchez Portocarrero	G19033695	Salida cultural, ocio y talleres	21	3.300,00 €	2.970,00 €	1.352,97 €
3806/2023	Uceda	Asociación de mujeres "La Muralla"	G19127448	Salida cultural , talleres y actividades de mejora capacidad física	21	2.560,00 €	2.304,00 €	1.352,97 €
3857/2023	Fuentenovilla	Asociación de mujeres del Perpetuo Socorro	G19129949	Salida cultural	21	2.400,00 €	2.160,00 €	1.352,97 €
3889/2023	Sigüenza	Asociación Amas de Casa Seguntinas	G19014620	Salida cultural	21	2.410,00 €	2.169,00 €	1.352,97 €
3891/2023	Brihuega	Asociación de Mujeres de Brihuega	G19103662	Salida cultural	21	2.827,50 €	2.544,75 €	1.352,97 €
3804/2023	Cifuentes	Asociación de mujeres Ana Mendoza	G19112952	Salida cultural y talleres	19	2998,12	2.698,30 €	1.224,12 €
3859/2023	Villanueva de la Torre	Asociación de mujeres de Villanueva de la	G19184993	Salida cultural y Actividades de mejora de capacidad física	19	850,80 €	765,72 €	765,72 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EXPDTE N°	MUNICIPIO	ASOCIACION	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Total Puntos	Coste Total	Ayuda solicitada	Ayuda propuesta
		Torre		de capacidad física				
3582/2023	Molina de Aragón	Asociación de mujeres Krama	G19234392	Salida cultural y talleres	18	2.411,50 €	2.170,23 €	1.159,69 €
3527/2023	El Casar	Asociación de familiares y mujeres del medio rural de El Casar	G19298900	Salida cultural	15	1.480,00 €	1.332,00 €	966,41 €
3855/2023	Torrejón del Rey	Asociación de mujeres empresarias iberoamericanas	G85392363	Talleres formativos	13	3.000,00 €	2.700,00 €	837,55 €
						94.546,21 €	82.976,19 €	59.999,98 €

Segundo.- Proponer la desestimación del expediente de Asociación de Mujeres Las Candelas de Pioz, con NIF G19213131 y Expediente nº 3884/2023, dado que la actividad para la que solicita la ayuda no cumple los requisitos para ser subvencionable (solo pueden ser en el ámbito de la provincia de Guadalajara), de conformidad con lo establecido en la base cuarta, por lo que no puede estimarse el referido expediente

Tercero.- Dar traslado del acuerdo provisional a los beneficiarios mediante su publicación en el B.O.P. de Guadalajara, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes, conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la base undécima del procedimiento de concesión de subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva

7.- EXPEDIENTE 3208/2023. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DURANTE EL AÑO 2023.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

La Sra. Presidenta da cuenta que vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido en fecha 3 de agosto de 2023, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021 y publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. – Proponer la concesión de la subvención solicitada a las siguientes entidades para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II del expediente de solicitud:

EXPDTE	ENTIDAD	NIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POBLACIÓN DESTINATARIA	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
3647/2023	Asociación caminando	G19299759	Terapias asistencia con caballo	Alovera, Cabanillas del Campo, Yunquera de Henares, Pioz, El Casar, Viñuelas, Marchamalo y Renera	8.100,00 €	4.000,00 €
3898/2023	Asociación provincial de familiares de enfermos de Alzheimer (AFAGU)	G19161330	Formación en demencias para personas cuidadoras en zonas rurales	Brihuega, Chiloeches, Cabanillas del Campo, Horche, Alovera, Fontanar, Tórtola de Henares y El Casar.	5.000,00 €	4.000,00 €
3934/2023	Asociación Familiares y Amigos enfermos de Alzheimer y otro tipo de Demencias (AFAEAD)	G19239813	Programa integral atención especializada para prevenir y atender situaciones de dependencia de personas con alzheimer, otras demencias degenerativas. Apoyo a familias/cuidadores y sensibilizar población	Molina de Aragón y comarca	25.000,00 €	4.000,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

EXPDTE	ENTIDAD	NIF	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	POBLACIÓN DESTINATARIA	COSTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO
4054/2023	Asociación de daño cerebral sobrevenido de Castilla La Mancha-ADACE CLM	G45525201	Apoyo y orientación social a familias y a personas con DCS de Guadalajara.	Alovera; Arbancón; Brihuega; Cabanillas del Campo; Chiloeches; Cogolludo; El Casar; Galápagos; Hiendelaencina; Humanes de Mohernando; Marchamalo; Mondéjar; Montarrón; Orea; Quer; Sacedón; Torija; Valdeluz y Yunquera de Henares	5.812,00 €	4.000,00 €
4055/2023	Asociación Española Contra el Cáncer	G28197564	Proyecto para personas cuidadoras en la provincia de Guadalajara: "No te olvides de ti" Taller presencial (Sigüenza, Cabanillas, Jadraque y Molina) , Taller on line y píldoras formativas en formato video	Provincia de Guadalajara	9.280,44 €	4.000,00 €
4062/2023	Fundación Madre	G19163823	Programa de atención a personas con problemas de salud mental grave en su contexto natural	Zona 1: Cifuentes, Zona 2: Fuentelencina-Pastrana, Zona 3: Jadraque	2.912,48 €	2.621,23 €
4085/2023	Asociación atención a personas dependientes San Benito Abad	G19271451	Te tendemos la mano	Arbancón	3.900,00 €	3.500,00 €
4116/2023	Cáritas Diocesana Sigüenza-Guadalajara	R1900039-G	Acompañamiento y formación al voluntariado de Cáritas en zonas rurales de la Provincia de Guadalajara	Molina de Aragón-Mondéjar - Sigüenza - Yunquera de Henares	5.832,74 €	4.000,00 €
				SUMA TOTAL:	65.837,66	30.121,23

Segundo. – Dar traslado del acuerdo provisional a los beneficiarios mediante su publicación en el B.O.P. de Guadalajara, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes, conforme a lo dispuesto en la base duodécima del procedimiento de concesión de subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva.

8.- EXPEDIENTE 422/2023. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, EN PROPORCIÓN A SU REPRESENTATIVIDAD, AÑO 2023.

La Sra. Presidenta da cuenta que visto informe del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, emitido el día 28 de julio, tal y como consta en el acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 16 de junio de 2021 y publicada en el B.O.P. nº 172 de 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- De conformidad con lo contemplado en la base novena de la Convocatoria, emitir Resolución Provisional que será notificada a los solicitantes concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente resolución de carácter provisional para la concesión de las siguientes subvenciones dirigidas a las Organizaciones Sindicales de nuestra provincia, en proporción directa a su representatividad, que contribuyan a financiar parte de los gastos corrientes que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de sus funciones, correspondientes al ejercicio económico 2023, y que se encuentren enumerados en la base reguladora 5ª de la citada convocatoria:

BENEFICIARIO	NIF	SUBVENCIÓN
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES	G45357753	49.382,81 €
COMISIONES OBRERAS	G45080033	42.504,26 €
UNIÓN SINDICAL OBRERA	G45674371	4.802,00 €
FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DE GUADALAJARA	G19188135	3.309,49 €
TOTAL		99.998,56 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Notificar a los interesados dichos acuerdos.

9.- EXPEDIENTE 861/2023. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A VALDENUÑO FERNÁNDEZ EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A MUNICIPIOS Y SUS BARRIOS O PEDANÍAS Y EATIM DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2023 FINANCIADAS FOCODEM 23.

La Sra. Presidenta da cuenta que en relación con la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdenuño Fernández en la convocatoria de subvenciones destinadas a municipios y sus barrios o pedanías y EATIM de la provincia de Guadalajara, para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2023, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM 23), se registra solicitud de la referida entidad con número 2023-E-RC-9020 y fecha 6 de julio de 2023, solicitando la aceptación de la renuncia a la subvención concedida por importe de 24.000 euros

Visto el informe el informe emitido por el Jefe de Servicio de Centros Comarcales con fecha 2 de agosto de 2023 con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

1.- *La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión de 24 enero de 2023 acordó la aprobación de la “Convocatoria de la Concesión de Subvenciones destinadas a Municipios y sus Barrios o Pedanías y EATIM de la Provincia de Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2023, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM)” de la Diputación Provincial de Guadalajara. Esta convocatoria se publicó en el BOP nº20 de fecha 30 de enero de 2023.*

2.- *Con fecha 13 de febrero de 2023, registro de entrada 2023-E-RE-1382, el Ayuntamiento de Valdenuño Fernández presentó solicitud en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la citada convocatoria.*

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

3.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión de fecha 21 de marzo de 2023 acordó la aprobación de la Resolución del Procedimiento de Concesión de Subvenciones a Municipios y Barrios o Pedanías y EATIM de la Provincia para realización de actuaciones de inversión durante 2023, Financiadas con Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM) de la Diputación Provincial de Guadalajara. Año 2023. Dicha resolución se publicó en el BOP nº58 de fecha 23 de marzo de 2023, concediendo al Ayuntamiento de Valdenuño Fernández la cantidad de 24.000 euros, para la "Reforma de parques infantiles".

4.- Mediante escrito de fecha 6 de julio de 2023, registro de entrada con nº2023-E-RE-6706 y 2023-E-RC-9020, el Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, presentó renuncia a la subvención concedida.

Fundamentos de derecho

1.- De conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común, todo interesado podrá, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2.- En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que corresponden de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. Se constata que el escrito aportado está firmado por el Alcalde del municipio.

3.- La administración debe aceptar de pleno la renuncia y declarar concluso el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo.

4.- Dado que, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de la convocatoria, al ayuntamiento le ha sido anticipado el 50% de la subvención concedida, esto es, 12.000 euros, deberá proceder a la devolución de ésta."

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Valdenuño Fernández al amparo de la "Convocatoria de la Concesión de Subvenciones destinadas a Municipios y sus Barrios o Pedanías y EATIM de la Provincia de

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Guadalajara para la realización de actuaciones de inversión durante el ejercicio 2023, financiadas con el Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM)” de la Diputación Provincial de Guadalajara, debiendo el interesado reintegrar la cantidad de 12.000 euros, correspondientes al anticipo del 50% de la subvención concedida, procediéndose a dar por finalizado el expediente una vez se haya constatado la referida devolución por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar al interesado el acuerdo de la Junta Gobierno, con indicación del régimen de recursos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

